



**RESOLUCIÓN No.613**  
**24 de Abril de 2015**

**Por la cual se autoriza un congelamiento de estímulo académico**

**El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que el joven **JUAN CARLOS PEROZO RAGO** del Programa Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, le fue otorgado Matrícula de Excelencia mediante Resolución 0028 del 13 de Enero de 2015.

Que mediante solicitud de fecha 24 de Abril de 2015, el estudiante en mención solicita le sea congelado el estímulo académico, otorgado mediante Resolución 0028 del 13 de Enero de 2015.

Que en el Parágrafo 2. Del artículo 130 del reglamento estudiantil, establece que "El estudiante que se le haya otorgado la matrícula de excelencia y no pueda matricularse en ese periodo, podrá reservar este derecho hasta por tres (3) periodos académicos. En caso de que no reservar el derecho, el estudiante pierde el derecho a la exoneración del pago."

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza congelamiento de estímulo académico otorgado mediante Resolución 0028 del 13 de Enero de 2015, lo anterior, amparado en lo establecido en el Reglamento Estudiantil del Instituto.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar congelamiento de estímulo académico otorgado mediante Resolución 0028 del 13 de Enero de 2015, al estudiante **JUAN CARLOS PEROZO RAGO** del Programa Tecnología en Gestión de Procesos Industriales.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2015

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Rector



24-04 6B

## Re: Verificación financiera

Jorge Luis Regino Cabrera

lun 25/05/2015 3:27 p.m.

Para: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>;

*Para el periodo 2015-1 no se refleja uso del estímulo 0028 del 13 de enero de 2015*

**Atentamente,**

**Jorge Regino Cabrera.**

*credito y cartera ITSA Barranquilla*

-----  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA**

*Carrera 45 No. 48 - 31*

*Tels: (5) 3722929*

*Nit.: 802.011.065- 5*

*Soledad- Atlántico*

*www.itsa.edu.co*

*¡ SOMOS ITSA, SOMOS CALIDAD !*



Por favor, antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

---

**De:** ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>

**Enviado:** jueves, 30 de abril de 2015 11:26



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA

CODIGO SERIE 0174.

## SOLICITUD DE CANCELACION, CONGELAMIENTO DEL PERIODO ACADÉMICO O REEMBOLSO.

FECHA: 24 04 2015  
PASEA: EPI  
ATENCIÓN: Jaime.

FR-DER-04-V6  
Vigencia: 30/01/2015  
Pág. 1 de 1

Tenga en cuenta que los espacios resaltados con color gris son diligenciados por funcionarios de la institución

FECHA DE SOLICITUD		APELLIDOS		NOMBRES		No. IDENTIFICACIÓN		TELÉFONO:	
<u>24</u>	<u>04</u>	<u>2015</u>	<u>Perozo</u>	<u>Rago</u>	<u>Juan Carlos</u>	<u>72305479</u>	<u>3216742197</u>		
PERIODO ACADÉMICO		SEMESTRE/CUATRIMESTRE							
<u>2015-1</u>									

Correo Electrónico donde se notifique respuesta: pe.ro.20@hotmail.com

Nombre del Programa: Tecnología en Gestión de Procesos Industriales

Indique brevemente los motivos por los que solicita la cancelación, congelamiento del Periodo Académico o Reembolso

Solicito congelamiento Resolución No. 0028 del 13 de Enero de 2015 por la cual se reconoce Matrícula de Excelencia debido a que voy hacer uso de una resolución anterior (Res. 1208-05 Septiembre 2014)

Marque con una X la opción

Espacio para diligenciar por el Coordinador Académico o quien haga sus veces

1) ¿Solicita reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula?		[Hatched Area]		¿El estudiante Matriculó Módulos?	
				Si	No
2) ¿Solicita congelación del valor cancelado por concepto de matrícula?					
3) Si no ha cancelado matrícula, ¿solicita reserva de cupo?					
4) ¿Solicita congelación parcial del valor pagado? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?	<u>0</u>		
5) ¿Solicita reembolso parcial? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?	<u>0</u>		
6) Otro: <u>Resolución # 0028</u>					

Para los casos 4 y 5 indique los módulo (s) que quedarán en su matrícula?

CODIGO (S)	NOMBRE DE MODULO (S)	CREDITO (S)
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

Juan C. Perozo  
Firma del Solicitante

<input checked="" type="checkbox"/> Aprobada	<input type="checkbox"/> No Aprobada	Con Vo.Bo. del Coordinador	<input checked="" type="checkbox"/> Sin Vo.Bo. del Coordinador
Observaciones del Rector: <u>[Signature]</u> Rector		Observaciones Coordinador Académico o quien haga sus veces: <u>pendiente 8 creditos matriculados periodo 2015-1</u> <u>[Signature]</u> Coordinador Académico o quien haga sus veces	



**RESOLUCIÓN No. 0028**  
**13 de Enero de 2015**

**"Por medio de la cual se reconoce Matrícula de Excelencia a unos Estudiantes".**

**El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial los consagrados en el artículo 129 y 130 del Reglamento Estudiantil y,**

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 129 el Reglamento Estudiantil establece incentivos para el estudiantado en razón de su rendimiento académico, con los siguientes beneficios:

- a) Matrícula de Excelencia
- b) Mención de Honor
- c) Premio a la Excelencia Deportiva, Artística o de Servicios a la Comunidad.
- d) Monitorías
- f) Premios a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico

Que dentro de los estímulos mencionados en el considerando anterior se encuentra la Matrícula de Excelencia, la cual por definición es: "la exoneración de pago de derecho de matrícula que se confiere al estudiante para un período académico, cuando éste obtiene el mayor promedio ponderado del programa en el periodo académico respectivo. Para ello debe encontrarse nivelado en el plan de estudios y no haber sido objeto de sanción disciplinaria acorde con lo establecido en el presente reglamento.", tal como lo consagra el artículo 130 del Reglamento Estudiantil.

Que al finalizar el Tercer Período Académico Cuatrimestral 2014-3 de los Programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesional Universitario, los estudiantes que se relacionan a continuación obtuvieron el más alto promedio de calificación dentro del programa que cursaron así:

ESCUELA DE LA TIC			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
MARTINEZ RICARDO JAVIER ANDRES	INGENIERÍA TELEMÁTICA	4.20	2014-3
DE ALBA MENDOZA HENRY JAVIER	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.90	2014-3
CABARCAS JOLEANES MARCO ANTONIO	TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION GRAFICA Y MULTIMEDIAL	4.09	2014-3
SANTIAGO HERNANDEZ JUAN DAVID	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL	4.70	2014-3
GONZALEZ PALENCIA ANDERSON	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.50	2014-3
PELAEZ GUERRERO JESUS CAMILO	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION ELECTRONICA INDUSTRIAL	4.55	2014-3
RUIZ ESTRADA RUBEN DARIO	TECNOLOGIA EN GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS	3.90	2014-3
ORDOÑEZ FERNANDEZ HUGO ALBERTO	TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.30	2014-3